Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2026 – 023529 – AREAD – GUBIR

Ibagué. 28 de febrero de 2026

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No 157-199 Picaleña
Ciudad.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. PN METIB 87-1-30043-2025 del 25-06-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29-01-2026**	**Hasta**	**28-02-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación electrónica GS-2025-071580-METIB del 03/07/2025, el señor Teniente Coronel JOSÉ JULIÁN RIVEROS MÚNERA, obrando en su momento en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (e), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ.

- Mediante acta de entrega N° AE-2026-004792-METIB, la señora Mayor ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ jefe del Grupo de Bienes Raíces METIB y supervisora titular del presente contrato de arrendamiento 87-1-30030-2025 del 12-05-2025, por motivo de salida a disfrutar el plan vacacional durante el mes de febrero 2026, hace entrega del cargo y funciones de la supervisión al señor IJ. HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO, quien asume la supervisión del presente contrato hasta el culmino del plan vacacional de la titular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión del mes JULIO 2025, periodo comprendido entre el 28/06/2025 y el 28/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-082434-METIB del 18/08/2025.
2. Informe de supervisión del mes AGOSTO 2025, periodo comprendido entre el 29/07/2025 y el 28/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-097240-METIB del 24/09/2025.
3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE 2025, periodo comprendido entre el 29/08/2025 y el 28/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-100788-METIB del 02/10/2025.
4. Informe de supervisión del mes OCTUBRE 2025, periodo comprendido entre el 29/09/2025 y el 28/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-110356-METIB del 28/10/2025.
5. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE 2025, periodo comprendido entre el 29/10/2025 y el 28/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-121667-METIB del 28/11/2025.
6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE 2025, periodo comprendido entre el 29/11/2025 y el 28/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-132582-METIB del 30/12/2025.
7. Informe de supervisión del mes ENERO 2026, periodo comprendido entre el 29/12/2025 y el 28/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-008576-METIB del 28/01/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	87-1-30043-2025 del 25/06/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ."
Contratista	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA.
Representante legal	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$7.752.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$7.752.000,00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante Acta No. AE-2025-022756-METIB de fecha 28/06/2025, se hace entrega del inmueble y mobiliario de la cocina ubicada en el Distrito Uno de Policía en atención al contrato de arrendamiento PN METIB 87-1-30043-2025 al establecimiento de comercio Cafetería El Machín.

- Se realiza la toma de la lectura del actual consumo de servicios públicos, se verifica el cumplimiento de horario, servicios y atención que presta la arrendataria.

- Mediante solicitud de pago No. 001 de fecha 30/08/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° 65.746.022 de Ortega, que adeuda la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS $157.945,00 por concepto de consumo de energía y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS $6.363,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 28/06/2025 hasta el 01/08/2025.

- Mediante solicitud de pago No. 002 de fecha 25/09/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° 65.746.022 de Ortega, que adeuda la suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS $123.263,00 por concepto de consumo de energía y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS $ 4.772,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/08/2025 hasta el 01/09/2025.

- Mediante solicitud de pago No. 003 de fecha 31/10/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° 65.746.022 de Ortega, que adeuda la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS moneda corriente ($151.609,00) por concepto de consumo de energía y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS moneda corriente ($6.557,00) por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/09/2025 hasta el 01/10/2025, según planilla de lectura con fecha 01/10/2025.

- Mediante solicitud de pago No. 004 de fecha 28/11/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° 65.746.022 de Ortega, que adeuda la suma de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS moneda corriente ($120.829,00) por concepto de consumo de energía y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS moneda corriente ($4.918,00) por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/10/2025 hasta el 01/11/2025, según planilla de lectura con fecha 01/11/2025.

- Mediante solicitud de pago No. 005 de fecha 29/12/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° 65.746.022 de Ortega, que adeuda la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS moneda corriente ($151.080,00) por concepto de consumo de energía y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS moneda corriente ($4.918,00) por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/11/2025 hasta el 01/12/2025.

- Mediante solicitud de pago No. 006 de fecha 27/01/2026, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° 65.746.022 de Ortega, que adeuda la suma

de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS moneda corriente ($159.940,00) por concepto de consumo de energía y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS moneda corriente ($6.557,00) por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/12/2025 hasta el 01/01/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	Se verifica el cumplimento de la obligación por parte del arrendatario, quien suministra como soporte la planilla de aportes en línea número 36311341 con fecha de pago el 09/02/2026.
El ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en la cuenta, a favor de La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué	SI	Mediante consignación bancaria No. 3542550 realizada el 03/02/2026 por un valor de $646.000,00 se cancela la obligación del canon de arrendamiento. Información verificada en la tesorería de la unidad.
Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO y deberán ser cancelados a la cuenta de Gastos de Personal Policía Metropolitana de Ibagué, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos de energía (KW), y acueducto, consumidos durante el mes.	SI	A la fecha del presente informe se encuentra en proceso de generación de la cuenta de cobro N° 007

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL ARRENDATARIO se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes de trabajo para lo cual deberá tener previsto la ejecución del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012 (Antiguo Programa de Salud Ocupacional) y la señalización correspondiente el cual deberá ser de conocimiento del supervisor del contrato.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento las materias primas e insumos para ofrecer el servicio. Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparan espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.

El Contratista se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna, ágil y buena atención, tratando de evitar largas filas y demoras. Si es necesario contratar más personal o adquirir elementos para la mejora del servicio debe hacerse, como mesas sillas y demás.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
El contratista se compromete a realizar el aseo, mantenimiento y ornato de las áreas dadas en arrendamiento (incluidos baños, parte interna, mesas, sillas, zonas verdes, y aledañas) y sus zonas perimetrales; como lo exigen las condiciones de higiene y salubridad vigentes. Se deben barrer y limpiar las áreas cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. Trapear el piso con solución de hipoclorito al 5.5%. Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo, con el fin de mantener siempre una excelente presentación.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo supervisado no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido doscientos cuarenta y cuatro (244) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento veintiún (121) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO

EL Arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué así;

Nombre: Fondos Especiales Policía Metropolitana de Ibagué
NIT: 900-486-439-1
Número de Cuenta: 110551050321
Entidad: Banco Popular
Tipo de Cuenta: Corriente
Código de Consignación: 1-4 Arrendamientos

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 7.752.000,00	**100%**
Valor total de las entregas	$ 5.168.000,00	**67%**
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%

Valor pendiente de entrega	$ 2.584.000,00	**33%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$0	N/A	$0	No aplica	$0	$0	No aplica

4.2 **Entrada de Bienes** *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del arrendatario, ejecutándose en buenos términos.

La ejecución del Contrato PN-METIB-87-1-30043-2025 del 25/06/2025 se ejecuta en forma parcial cumpliéndose el 67% con el pago de arrendamiento de un local destinado para la prestación del servicio de cafetería y comidas rápidas instalaciones del Complejo Policial Picaleña Metropolitana de Ibagué y el Departamento de Policía Tolima, restando el 33% por ejecución.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
Jefe Grupo Bienes Raíces METIB (e)
Supervisor Contrato No. 87-1-30043-2025 del 25/06/2025
metib.gubir@policia.gov.co
Celular: 3142082881

Ciudad y fecha:	Ibagué, 28 de febrero de 2026
Unidad:	Policía Metropolitana de Ibagué
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	87-1-30043-2025 del 25-06-2025
Constancia de recibido No.	08
Contratista:	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA
NIT del contratista:	65.746.022
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$7.752.000,00
Plazo de ejecución:	12 meses a partir del 28/06/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Distrito Uno de Policía
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**IJ. HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO** Jefe Grupo Bienes Raíces METIB (e)
Fecha de entrega certificada:	29/01/2026 al 28/02/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	No Aplica
Acta de recepción de bienes	No Aplica

ENTREGAS CANON ARRENDAMIENTO

No. Consignación	Fecha de Consignación	Valor consignado	Mes pago
3608115	04/07/2025	$646.000,00	28/06/2025 al 28/07/2025
3141448	04/08/2025	$646.000,00	29/07/2025 al 28/08/2025
3608116	02/09/2025	$646.000,00	29/08/2025 al 28/09/2025
2564046	02/10/2025	$646.000,00	29/09/2025 al 28/10/2025
2565919	04/11/2025	$646.000,00	29/10/2025 al 28/11/2025
2565915	02/12/2025	$646.000,00	29/11/2025 al 28/12/2025
3074525	26/12/2025	$646.000,00	29/12/2025 al 28/01/2026
3542550	3/02/2026	$ 646.000,00	29/01/2026 al 28/02/2026
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 5.168.000,00**	

ENERGÍA

A la fecha del presente informe se encuentra en proceso de generación de la cuenta de cobro N° 007

No. CONSIGNACIÓN	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR CONSIGNADO
3141447	02/09/2025	$ 157.945,00
2564024	29/09/2025	$ 126.263,00
2565917	04/11/2025	$ 151.609,00
2565938	26/11/2025	$ 120.829,00
2563052	30/12/2025	$ 151.080,00
Comprobante de transacción	27/01/2026	$ 159.940,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 867.666,00**

ACUEDUCTO

A la fecha del presente informe se encuentra en proceso de generación de la cuenta de cobro N° 007.

No. CONSIGNACIÓN	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR CONSIGNADO
2565913	02/09/2025	$ 6.363,00
2564022	29/09/2025	$ 4.772,00
2565916	04/11/2025	$ 6.557,00
3741331	26/11/2025	$ 4.918,00
3197704	30/12/2025	$ 4.918,00
Comprobante de transacción	27/01/2026	$ 6.557,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 34.085,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si _X_ No___	Observaciones y Evidencias
	No Aplica		

Intendente Jefe **HERNANDO ANTONIO RINCON ASCENCIO**
Supervisor Contrato No. 87-1-30043-2025 del 25/06/2025
Jefe Grupo Bienes Raíces METIB (E)
Celular: 3142082881

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 3542550

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

1	1	0	5	5	1	9	5	0	3	2	1				

Ciudad: Tibasosa | Día: 03 | Mes: 02 | Año: 2026

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondo Especiales de la Policia

Nombre usuario del convenio:

Nro. Ident: 6574602?

Teléfono:

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1

Ref. 2

Ref. 3

Ref. 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

	Total Efectivo	$ 646.000
Cantidad ()	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 646.000

100345188 sku 31997

03/02/26 14:50:23 CLIENTE

BANCO POPULAR S.A. NIT 860007738-9

RECAUDOS NACIONALES

Cuenta Consignante: ***0321

NIT/C.C Consignante: 6574602?

Concepto: 6676

Efectivo: 1-4

$646,000.00

$.00

$646,000.00

$.00

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADOS

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
MARTHA LUZ MABEL CAPERA CADENA	CC 65737025 - 0	36311341	E: Planillas empleados empresas	2026-01	2026-02	2026-02-09	ARL SURA I

Se certifica que en la fecha 2026-02-09, la empresa MARTHA LUZ MABEL CAPERA CADENA con documento de identificación CC 65737025, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGÓ ICBF	PAGÓ SENA	PAGÓ FSP	PAGÓ MEN	PAGÓ ESAP
CC 1110534141	RODRIGUEZ MARTINEZ GWERDDY YINJHA	PORVENIR		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007165253	JIMENEZ CAMPOS VANESA ALEXANDRA	PROTECCION		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 65746022	CAPERA CADENA MARIA EDILMA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 28647102	CAPERA CADENA MARIA CIELO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1006128349	MORENO CAPERA ANGELICA MARIA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 65760456	CAPERA CADENA MARIA LUCERO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO